



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

LIX REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

San Carlos de Bariloche, 7 al 9 de septiembre de 2022

TEMA

INFORMATIZACIÓN DE LOS REGISTROS

VISTO:

Los procesos de informatización de los distintos registros y la tramitación de los documentos digitales

CONSIDERANDO:

Que la informatización e incorporación de nuevas tecnologías resultan herramientas necesarias para la tarea registral, tanto para la gestión como para la seguridad jurídica,

Que se advierte una desigualdad en este aspecto en los distintos registros,

Que el documento digital ya se encuentra implementado en distintos organismos que interactúan con los registros,

Que la incorporación de nuevas tecnologías no debe modificar las normas y principios registrales,

Que la informatización de los registros es un proceso integral que requiere tiempo y recursos tanto económicos como humanos, y que una vez iniciado no puede detenerse por lo que resulta imprescindible que se garantice su continuidad y los fondos suficientes para su implementación y mantenimiento,

Que la prioridad registral de los documentos la otorga la mesa de entradas del registro de la propiedad. La forma y modalidad de la mesa de entradas es de competencia exclusiva de cada registro.

Por ello,

LA LIX REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RECOMIENDA:



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

1.- Los procesos de informatización e implementación de nuevas tecnologías son herramientas para la gestión y seguridad jurídica, que requiere fondos y continuidad por lo que debe ser considerada una política de estado debiendo afectarse o crearse partidas presupuestarias y asegurarse su mantenimiento

2.- Los principios y normativas registrales no deben ser modificadas por la informatización.

3.- La prioridad registral la otorga la mesa de entradas del registro, quien determinará su funcionamiento y modalidad.

4.- El consejo propenderá a la informatización de todos los registros, realizando los convenios, gestiones de recursos y transferencias de tecnologías.

Comisión redactora: Mendoza-Capital Federal-Tucumán-Córdoba.

VOTO POR UNANIMIDAD